





## 14 DE SEPTIEMBRE: DÍA ESTATAL DEL PESCADOR

(Actualización: septiembre 2023).

Este día estatal fue establecido en junio de 2016 por el Congreso del Estado de Sonora, como un llamado a la acción para que los tres niveles de gobierno contribuyan a que los pescadores sonorenses cuenten con mejores condiciones para el desarrollo de su actividad, y que sus familias tengan una mejor calidad de vida.

La fecha se escogió en memoria de los pescadores que perdieron la vida por efectos del huracán "Ismael", que el 14 de septiembre de 1995 provocó grandes pérdidas humanas y materiales a las flotas pesqueras de Sonora y Sinaloa. A causa del fenómeno, murieron 116 personas, entre ellas 59 pescadores que se encontraban en el mar, y quedaron miles de damnificados y heridos, evidenciando trágicamente la magnitud del riesgo que implica el arduo trabajo del pescador.

La pesca es una de las principales actividades económicas de Sonora y del país. El estado cuenta con 1207 kilómetros de litoral (10.9% de las costas nacionales). Cuenta con 206 unidades de producción pesquera y 8 puertos, distribuidos a lo largo de 13 municipios costeros: San Luís Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Empalme, Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Bácum, Benito Juárez, Etchojoa y Huatabampo.

Sonora ocupa los primeros lugares de todas las pesquerías; aporta 38.2% del total de la producción pesquera y acuícola nacional, que, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), fue mayor a 804 000 toneladas en 2022.

En 2008, el Congreso del Estado de Sonora aprobó la Ley número 169 de Pesca y Acuacultura para el Estado de Sonora, con objeto de regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas estatales, y propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura de Sonora. Según cifras oficiales de la CONAPESCA, la población dedicada a la pesca en Sonora es de alrededor de 20 600 personas, y 2 500 a actividades de acuacultura.

Sin embargo, la mayor parte de los pescadores perciben ingresos muy bajos en relación al esfuerzo y riesgo que invierten en su actividad, y además con escasa seguridad social y garantías laborales. Por esta razón, en 2019 el Congreso estatal aprobó la Ley que crea un Fondo Especial para Atender un Seguro de Vida para Pescadores del Estado de Sonora, con objeto de que, ante el fallecimiento del pescador, su familia no quede en total desamparo.

El Día Estatal del Pescador rinde un justo reconocimiento y homenaje a estas valerosas personas que con su esfuerzo y dedicación contribuyen no solo al desarrollo económico de nuestra sociedad, sino al sostenimiento y sana alimentación de nuestras familias.

**Fuentes** 

Ley que Declara el Día Estatal del Pescador (Ley 98). Publicada en el Boletín Oficial del estado de Sonora el 8 de agosto de 2016.

http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\_leyes/Doc\_478.pdf

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2023). Registro de la Producción Pesquera y Acuícola del año 2022.

https://nube.conapesca.gob.mx/datosabiertos/Produccion\_Pesquera\_2022.csv

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Producción agropecuaria y pesquera en Sonora. (16 de febrero de 2022).

https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/produccion-agropecuaria-y-pesquera-en-sonora?idiom=es

Decreto que crea un Fondo Especial para Constituir un Seguro de Vida para Pescadores del Estado de Sonora. Decreto 37. Publicado en el Boletín Oficial del estado el 20 de junio de 2019. http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\_leyes/Doc\_559.pdf